

AGENDA PARA LA SESION EXTRAORDINARIA No. 25/05 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA A REALIZARSE EL DIA 18.07.2005.

HORA: 8:00 AM.

La sesión comenzó a las 8:30 am, presidida por el Dr. Rodolfo Papa, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes consejeros:

PUNTO UNICO A TRATAR: SEMINARIO SOBRE LA “LEY DE SALUD”

Se distribuye con la agenda.

- **CF16/05:** Diferido para el próximo Consejo de Facultad
 - **CF17/05:** Diferido para el próximo Consejo de Facultad
 - **CF18/05:** Diferido para ser revisado por los Consejeros
 - **CF19/05:** Diferido
 - **CF20/05:** Diferido
 - **CF22/05:** Diferido
 - **CF23/05:** DECISIÓN: Organizar un seminario sobre la “Ley de Salud”.
-

En el material distribuido hay comentarios que se realizaron, en cada titulo la descripción de lo que contiene la Ley de Salud,

El Prof. José Abad, presentó en videobim la Ley de Salud, a fin de hacerle las observaciones pertinentes, indicando que la Comisión de Mesa del Consejo de Facultad elaboró las observaciones al Proyecto de la Ley de Salud,. Este proyecto contempla que fue decretada en el año 87, presta todos los servicios , en forma progresiva el Estado descentralizó Lo importante de esta Ley Organica el Estado Venezolano atribuye los derechos de salud En su art.15 la responsabilidad hay gobernadores que no son médicos, el gobernador simplemente en un político. Se elaboraron varios proyectos de salud,

Todas las leyes que han existido tienen un rango después vienen las leyes ordinarias.

El proyecto de ley es una ley ordinaria, es decir, que cualquier ley puede modificar su contenido , por lo tanto rango y fuerza en la ley organica.

Este proyecto tiene 113 titulos 108 capitulos, en subtitulos

El art.1 va en concordancia con la Constitución de la Republica.
Se fundamenta en concepto clásico de la salud, deo se usarse en el año 92, es un problema
En el capitulo 2 no se menciona cual es el organo rector, no aparece
Es importante aclarar quien es el organo rector, si se va a crear

Hay dos Ministros de la Salud y un Viceministro de Desarrollo Social, va a quedar en Ministerio.
Hace una semana se nombró un Ministro.

En el proyecto de ley de Salud se delega un conjunto de reglamentos que no aparecen.
En el cap.2 la ley de salud la promoción de salud. Hay mas de 300 artículos que hacen promoción a la salud,

La promoción de la salud debe ser la prevención de las enfermedades.

La visión para poder opinar se debe saber cual es la política y a quien va dirigida.
La red de emergencias aparece un elemento de salud publica
El art. 27 señala la creación de las redes de emergencia, no se

Los centros ambulatorios se van a transformar para emergencias. Se va a reglamentar lo que es la emergencia. El HUC es netamente docentes Hay hospitales
En materia de atención médica se mantienen los 3 niveles de atención, solo se relaciona a lo administrativo.

En el art. 28 se va a crear un Instituto de Salud. Esta ley es centralista. El HUC es autónomo. La asamblea nacional debe derogar

Se debe fijar una posición para defender estar alertas, para saber cual va hacer la decisión.

En solo 3 artículos se mencionan las Universidades Nacionales.
En materia de formación de recursos dependerá del Estado
Las Universidades deben participar en la formación de los recursos humanos de salud, serán las Universidades Experimentales.

El art. 50 es el mas completo si se cumple no se tendrá problema con el sistema de salud
La Facultad de Medicina debe conocer las estrategias.
Hay una serie de artículos con signos de interrogación. Esta ley que se caracteriza por 2 cosas es centralista y atenta contra la salud en Venezuela.

El Decano informa el núcleo de Decanos se reunió el día sábado y se estableció un plan. Se va a continuar con esta estrategia.

Otro punto importante es la posición de la Facultad, pero no se tiene información precisa
El sistema de salud en Venezuela fracasó. Hay 15 mil módulos de atención primaria.

Hay una propuesta que no está aprobada, el titulo de medico general integral no lo va a entregar las Universidades Nacionales. Ha habido ciertos enfrentamientos, para la formación de los 20.000 médicos, se puede disponer de 3.000 estudiantes de 4to. Año.

Para implementar Barrio adentro hay 20.000 médicos cubanos en estos momentos.

Donde están los internos de 6to. Año
Realizar un convenio macro.
Realizar una reunión en 15 días para revisar lo que se ha discutido.
La Facultad debe hacer una propuesta
Pedir al Ministro copia de la legislación cubana

El Prof. Pedro Navarro propone que se llame LEY DE ATENCION DE SALUD. Se debe dar participación a los bioanalistas, enfermeras,

Si el médico quiere fijar su posición hay que exigir la salida de los médicos cubanos, proposición de la Prof. Alba Cardozo, no se puede negociar.